

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín

Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

CONTRATO N°: 14 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: EDUARDO F ZAMBRANO VIERA
NIT: 632006968-4

OBJETO: REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 100ML EN EL TECHO SEDE TOSCANA, CON LIMPIEZA Y REEMPLAZO DE TEJAS. ITEM DEL PAA N 08 DE LOS RECURSOS SGP PLAN DE COMPRAS INICIAL.

VALOR: 5.000.000
CINCO MILLONES DE PESOS M.C

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 31 Julio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 Agosto de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 31 Julio de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ** celebró el contrato N° **14 DE 2020** con **EDUARDO F ZAMBRANO VIERA** Nit: **632006968-4** cuyo objeto es: **REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 100ML EN EL TECHO SEDE TOSCANA, CON LIMPIEZA Y REEMPLAZO DE TEJAS. ITEM DEL PAA N 08 DE LOS RECURSOS SGP PLAN DE COMPRAS INICIAL.**

estableciendo como valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.C** y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **14 DE 2020**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **14 DE 2020** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5.000.000,00
Valor ejecutado	\$5.000.000,00
Valor pagado al Contratista	\$5.000.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **14 DE 2020** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **14 DE 2020** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **18 Agosto de 2020**

HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA
Rector

EDUARDO F ZAMBRANO VIERA
Contratista CC. **304416 8(CE)**
Representante legal